Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 16 de septiembre de 2005, en llamamiento único, a las diez horas, en el Centro de Formación interna del Servicio Público de Empleo Estatal, sito en la Calle Costa Rica 30, de Madrid.

Quinto.—Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja número 2, «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 10 de junio de 2005.-La Ministra, P.D., (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Auxiliar de Administración, grupo profesional 6, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos (Orden CUL/1073/2005, de 8 de abril)

Apellidos y nombre	NIF	Motivo de exclusión
Boela Alcaide, Sonia.	44355182-G	No justificar exención de pago-falta decla- ración jurada de rentas (base 3.2.B).
Broncano Melero, Laura.	50974015-N	No indicar o indicar erróneamente el n.º de orden (casilla 16).
Checa Luque, Amparo.	50745783-D	No justificar exención de pago-falta decla- ración jurada de rentas (base 3.2.B).
Esteban Atiate, Noelia.	03110194-L	No abonar la tasa por derechos de examen o abono insuficiente (base 3.2.).
Fernández Martínez, Araceli.	48908162-L	No justificar exención de pago-falta decla- ración jurada de rentas (base 3.2.B).
Fernández Martínez, M.ª José.	48908161-H	No justificar exención de pago-falta decla- ración jurada de rentas (base 3.2.B).
García García, María Cruz.	51657968-Z	No justificar exención de pago-falta certifi- cado inem (base 3.2.B).
García Moreno, Antonia.	01482703-P	No indicar o indicar erróneamente el n.º de orden (casilla 16).
González Fernández, Yolanda.	50082717-X	No justificar exención de pago-falta certifi- cado inem (base 3.2.B). No justificar exención de pago-falta decla- ración jurada de
González Gómez, Sofía.	09803165-J	rentas (base 3.2.B). No indicar o indicar erróneamente el n.º de orden (casilla 16). No justificar exención de pago-falta certificado inem (base 3.2.B).
González González-Colmenar, M.ª Soledad.	53000863-P	No indicar o indicar erróneamente el n.º de orden (casilla 16).

	Т	
Apellidos y nombre	NIF	Motivo de exclusión
Hernando Minguela, Julia.	03424774-M	No abonar la tasa por derechos de examen o abono insuficiente (base 3.2.).
Manzano Fernández, Gloria.	50100709-Q	No justificar exención de pago-falta certifi- cado inem (base 3.2.B).
Mayo Rodríguez, Ana María.	06579823-Y	No indicar o indicar erróneamente el n.º de orden (casilla 16).
Mínguez Manzanero, Ana.	00694403-X	No abonar la tasa por derechos de examen o abono insuficiente (base 3.2.).
Moya Hernández, David.	03901171-A	No indicar o indicar erróneamente el n.º de orden (casilla 16).
Muñoz Cirujano, Carmen.	06207351-L	No abonar la tasa por derechos de examen o abono insuficiente (base 3.2.).
Pelayo Torres, Jorge.	02660385-K	No indicar o indicar erróneamente el n.º de orden (casilla 16).
Rodríguez Moreno, Isabel.	02094653-C	No justificar exención de pago-falta certificado inem (base 3.2.B).
Tena Tena, Eduardo.	08771904-A	No indicar o indicar erróneamente el n.º de orden (casilla 16). No abonar la tasa por derechos de examen o abono insuficiente (base 3.2.).

11166

ORDEN CUL/2035/2005, de 10 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, grupo profesional 2, en el Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.

En cumplimento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, el Acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.-Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Publica y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Cultura, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.-Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Cultura, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de junio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31) El Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio de Cultura

CATEGORÍA PROFESIONAL: TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL

Grupo profesional: II. Área funcional: 4

 $N.^{\circ}$ de orden: 1. Ámbito territorial (provincia/localidad): Madrid. $N.^{\circ}$ de plazas: 2.

MINISTERIO DE SANIDADY CONSUMO

11167

ORDEN SCO/2036/2005, de 24 de junio, por la que se sustituyen miembros del Tribunal Central de Cirugía Cardiovascular de las pruebas selectivas convocadas en virtud de lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Mediante Resolución del Subsecretario del Departamento de 18 de septiembre de 2002 (BOE de 24 de septiembre), se nombraron los miembros del Tribunal Central de Cirugía Cardiovascular, de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocadas al amparo de lo establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre. Posteriormente por Resolución de 22 de octubre de 2002 (BOE de 26 de octubre), se modifica la designación inicial realizada.

En el desarrollo del proceso, las renuncias presentadas por algunos de los miembros del citado Tribunal Central, comprometen la normal continuidad del mismo, circunstancia que aconseja la sustitución parcial, en la composición del citado órgano de selección.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 11 del artículo tercero de la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre delegación de competencias, resuelve lo siguiente:

Primero.-Realizar las sustituciones en la composición del Tribunal de Cirugía Cardiovascular que se indican:

Presidente, D. Enrique Fulquet Carrera sustituye a D. Juan José Rufilanchas Sánchez.

Vocal titular, D. Jorge Silvestre García sustituye a D. Enrique Fulquet Carrera.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 24 de junio de 2005.–P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

11168

ORDEN MAM/2037/2005, de 9 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, grupo profesional 2, en el Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos.

En cumplimento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, el acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas. ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), y que les será facilitado en el Ministerio de Medio Ambiente, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.-Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es

Madrid, 9 de junio de 2005.–La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I

Plazas convocadas en el Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos

N.º de	Ambito territorial	N.º de
orden	(Provincia/localidad)	plazas
1 2	Sevilla/Sevilla	1 1

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

11169

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocadas por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de 11 de mayo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo),

Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Aprobar la lista de admitidos que se encuentra publicada en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Pedro Justo